

ORDENANZA Nº: 1588/98.-

Ramallo, 28 de julio de 1998

VISTO:

La falta de nombres en las calles que componen el Barrio "Santa Teresa", en la sección Quintas de la localidad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 27° de la ley 6769/58 Ley Orgánica De Las Municipalidades y modificatorias facultan al Organismo Deliberativo a reglar, habilitar y establecer nombres a las arterias abiertas y/o a abrirse;

Que se hace necesario establecer un nombre a las calles que integran y/o limitan el B° "Santa Teresa" (Circ. II, Secc. A, Quinta 9);

Que este HCD considera de suma importancia imponer nombres de personalidades que han luchado en Argentina, en América Latina y en el mundo, por las causas de la justicia, la igualdad y la solidaridad;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Impónese el nombre de "JOSE ARTIGAS" al camino vecinal existente entre las continuaciones de las calles Rafael Obligado y Bartolomé Mitre, entre las Quintas 3, 4, 9 y 10, según consta en el ANEXO I.

ARTÍCULO 2º) Impónese el nombre de ALFREDO PALACIOS a la arteria existente en el interior de la Quinta 9, según consta en el ANEXO I.

ARTÍCULO 3º) Impónese el nombre de MADRE TERESA DE CALCUTA al camino vecinal existente entre las Quintas 9, 10, 15 y 16, según consta en el ANEXO I.

ARTÍCULO 4º) El DEM a través de la Secretaría correspondiente, procederá a colocar los carteles indicadores en las arterias mencionadas, así como también procederá a establecer la numeración en los domicilios existentes.

ARTÍCULO 5º) El plano y fundamentos que se adjuntan forman parte integral de la presente como ANEXO I.

ARTÍCULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE JULIO DE 1998.-----